



CAPITULO XII. USO DEL GIMNASIO ARTICULO.

1: Para el uso del gimnasio se debe emplear ropa deportiva y calzado adecuado, además se recomienda el uso de una toalla personal para evitar el contacto de sudor con los equipos.

ARTÍCULO.2: El horario de uso del gimnasio será de las 5:00 horas hasta las 22:00 horas. El usuario debe registrarse en la planilla que se encuentra en portería y solicitar al guarda la apertura del gimnasio en caso de que este se encuentre cerrado.

ARTÍCULO.3: Está prohibido el ingreso a menores de edad, sin el acompañamiento de un adulto responsable.

ARTÍCULO.4: Los equipos deberán dejarse organizados y en su respectivo lugar. Después de usarlos no olvide limpiar los equipos con las toallas destinadas para tal fin.

ARTÍCULO.5: Las máquinas deberán usarse de manera racional, y alternando su uso con los demás residentes que se encuentren esperando turno para su utilización. Máximo 20 minutos de uso y se deja descansar 10 minutos

ARTÍCULO.6: En caso de ingresar equipo reproductor de música, utilícelo en un volumen que no moleste a los demás.

ARTÍCULO.7: Está prohibido el consumo de alimentos, bebidas alcohólicas y cigarrillos dentro del gimnasio, así también como el ingreso de mascotas.

ARTÍCULO.8: El incumplimiento a cualquiera de las anteriores reglas dará lugar a que la administración o consejo de administración, se reserven el derecho de negar futuros alquileres al residente que las ha infringido.